

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21023** BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

PRIMERO. Que en el procedimiento número 330/09, por auto de fecha de hoy 5.06.2009, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores MANUEL HERRERO GARCÍA Y VIRGINIA ALCALDE LIÉBANA, con NIF 13281267 y 71911205, con domicilio en Calle Urkiola, número 1-6º A. Algorta-Getxo (Bizkaia) y calle Urkiola número 1-6º A. Algorta-Getxo (Bizkaia).

SEGUNDO. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

TERCERO. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 5 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090048131-1